



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

DS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.10 0448
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08.P.DIC.0559 del 8 de octubre de 2008, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA CONSTRUCTORA PROMOTORA DEL PACIFICO S.A. INCOPROPA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.P.2010.0224 del 13 de abril del 2010, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA CONSTRUCTORA PROMOTORA DEL PACIFICO S.A. INCOPROPA, de acuerdo con el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Manta, mediante certificación comunica que al margen de la inscripción de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA PROMOTORA DEL PACIFICO S.A. INCOPROPA, no consta nota marginal referente a Liquidación, Disolución, o Cancelación;

QUE de la información de Registro de Sociedades de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.ICP.RS.P.2010.069 del 14 de junio del 2010, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos 08.P.DIC.0559 y SC.DIC.P.2010.0224, la declaratoria de inactividad y disolución de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA PROMOTORA DEL PACIFICO S.A. INCOPROPA, por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

13 JUL 2010

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**


Maryuri
2010-07-07
Exp.No. 35944